LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 420 Ejemplares
56 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII | Managua, Lunes 14 de Octubre de 2019 | No. 195

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Resolución Ministerial N° 159-2019.....8905

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No. 055-DGERR-002-2019.....8906

Avisos.....8917

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Avisos.....8917

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Licitación Selectiva No. LS-FOMAV-04-2019.....8918

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....8918
Citación.....8918

SECCIÓN JUDICIAL

Certificación.....8918

Edictos.....8921

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras, Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....8923

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León
Aviso.....8928

Títulos Profesionales.....8929

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 2739 - M. 28175710 - Valor - C$ 285.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 159-2019

La Secretaria General del Ministerio de Transporte e Infraestructura, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Decreto N° 71-98, "Reglamento a la Ley N° 290", y sus reformas; Decreto 229 "Ley de Expropiación", Decreto No. 46, "Ley del Derecho de Vía", Manual de Procedimientos para la adquisición del Derecho de Vía en Proyectos Ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura", y por delegación expresa de la máxima autoridad del Ministerio de Transporte e Infraestructura, mediante Resolución Ministerial N° 103-2019 de las ocho de la mañana del diecisiete de mayo del dos mil diecinueve, para que ejerza la representación de esta Institución en la firma de las Declaratorias de Utilidad Pública e Interés Social de los proyectos de Infraestructura Vial ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura.

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) suscribió Contrato de Préstamo No. 2211, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado a la ejecución del Proyecto "VII Programa de Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras", a ser ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura; y tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo socioeconómico del país y mejorar la accesibilidad y conectividad de los departamentos del país con las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur, así como fortalecer la integración y el intercambio comercial centroamericano.

II

Que el Gobierno de la República de Nicaragua está comprometido con el crecimiento económico y reducción de la pobreza en las zonas productivas de los municipios de competitividad y se propone beneficiar de manera directa el desarrollo de los sectores agropecuarios, turísticos y de comercio, disminuyendo así los costos en la producción agrícola y pecuaria, incrementando la economía en general, mejorando los accesos, en términos de movilidad y accesibilidad en los caminos productivos de zonas que tienen un alto índice de rendimiento económico. Por lo que ha venido impulsando con el apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica el Mejoramiento y ampliación de la Infraestructura Vial.

III

Que es obligación ineludible del Gobierno de la República de Nicaragua, el fortalecimiento, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional y puentes, a través de la modernización, contribuyendo al desarrollo integral de las regiones del país. Que la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera La Garita - Rotonda El Coyotepe" con una longitud de 28.61 Km es de utilidad pública y de interés social porque contribuye y garantiza la seguridad ciudadana, reduciendo costos y tiempo en el transporte de las personas y las mercancías, creando accesos viales, que permitan el desarrollo turístico nacional e internacional en la región, aumentando la oferta de trabajo y mitigando la pobreza.

IV

Que de conformidad con el Decreto N° 229 "Ley de Expropiación", artículo 5, las Declaratorias de Utilidad Pública e Interés Social de los proyectos de infraestructura vial ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura corresponde hacerla a este ministerio como órgano delegado del Poder Ejecutivo.

V

Que de conformidad con el Decreto N° 46 "Ley del Derecho de Vía", publicado en La Gaceta Diario oficial N° 223 del veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; se entiende por Derecho de Vía a la anchura total que deben tener las carreteras la cual será para las ínter departamentales y vecinales, veinte metros o sea diez metros a cada lado del eje o línea media y para las interoceánicas o internacionales, cuarenta metros o sea veinte metros a cada lado del eje o línea media. Que no podrán hacerse construcciones, ni trabajos de ninguna especie en las carreteras, dentro de las distancias comprendidas por el Derecho de Vía; y que dentro del Derecho de Vía de las carreteras, queda prohibida la colocación de toda clase de avisos comerciales, de propaganda o de cualquier índole.

POR TANTO

En uso de las facultades antes enunciadas, esta Autoridad:

RESUELVE

PRIMERO: Declárese de UTILIDAD PÚBLICA y de INTERÉS SOCIAL, el Proyecto "Mejoramiento de la Carretera La Garita - Rotonda El Coyotepe", (28.61 km) a desarrollarse entre los municipios de Managua y Nindirí.

SEGUNDO: Se designa a la Unidad Coordinadora de Recursos Banco Centroamericano de Integración Económica (UCR – BCIE), de la Dirección General de Vialidad del Ministerio de Transporte e Infraestructura, como "Unidad Ejecutora", con la facultad de solicitar las expropiaciones necesarias y gestionar su tramitación, así como atender las afectaciones que surjan de la ejecución de este proyecto relacionadas con el derecho de vía.

TERCERO: La Unidad Ejecutora, utilizará las coordenadas de la línea central del diseño de la carretera actual, los planos de afectación y la matriz de afectación para aplicar y/o llevar a cabo en el sitio, las afectaciones del Derecho de Vía las que son determinadas de acuerdo con las medidas establecidas por la Ley de la Materia.

CUARTO: Las personas que resulten afectadas con la presente declaración de Utilidad Pública y de Interés

Social, como consecuencia de la ejecución del proyecto, serán compensadas y/o indemnizadas o bien se solicitará la donación del área afectada de conformidad con las disposiciones especiales establecidas en el Decreto 229, "Ley de Expropiación", para lo cual deberán abocarse con la "Unidad Ejecutora ubicada en este Ministerio para hacer uso de sus Derechos conforme las normas y procedimientos establecidos.

QUINTO: El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en representación del Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de realizar modificaciones en los planos topográficos del proyecto por razón de interés social, a través de Acuerdo Ministerial, cumpliendo con los requisitos de publicidad que manda la ley.

SÉXTO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial. Publíquese y Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las tres de la tarde, del dieciséis de julio del dos mil diecinueve. **(f) LIC. GIOCONDA ALVARADO VANEGAS SECRETARIA GENERAL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA.**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2738 - M. 28261426 - Valor - C$ 1,425.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 055-DGERR-002-2019 DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 138 KV DEL PROYECTO DENOMINADO "SUBESTACIÓN SAN RAMÓN – SUBESTACIÓN LA DALIA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 KV"

El Ministro de Energía y Minas, en uso de las facultades que me confiere la **Ley N°290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas"** publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013 y el Acuerdo Presidencial N°01-2017 emitido por el Presidente de la República con fecha 11 de enero del año 2017 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 10 del 16 de enero del 2017.

CONSIDERANDO:

I.

Que con fundamento en el artículo 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos a la población, entre los que se destaca el de energía, y es derecho inalienable de la misma el acceso a ellos.

II.

Que con fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles, y de los instrumentos y medios de producción; en virtud de la función social de la propiedad, este derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes. Los bienes inmuebles mencionados en el párrafo primero pueden ser objeto de expropiación de acuerdo a la ley, previo pago en efectivo de justa indemnización.

III.

Que con fundamento en el artículo 3 de la Ley No. 272, "Ley de la Industria Eléctrica", se dispone que las actividades de la industria eléctrica, por ser elemento indispensable para el progreso de la Nación, son de interés nacional; en consecuencia, los bienes y derechos tanto privados como estatales, podrán ser afectados, ya sea a través del establecimiento de servidumbre o ser declarados de utilidad pública por la autoridad respectiva de conformidad con las leyes correspondientes.

IV.

Que con fundamento en el artículo 30 de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", cuyo texto con sus reformas incorporadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 22 de febrero de 2013, el Ministerio de Energía y Minas es la entidad rectora del sector energético del país, y tiene entre otras funciones el promover el crecimiento del sector energético del país, como una de las bases fundamentales para desarrollo económico de Nicaragua.

V.

Que con fundamento en el artículo 27 de la Ley No. 272, "Ley de la Industria Eléctrica", es responsabilidad de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) el cumplimiento del Plan de Expansión necesario para atender mayores niveles de generación eléctrica; razón por la cual ENATREL requiere desarrollar y ampliar el Sistema de Transmisión Eléctrica, por lo que se hace necesario la construcción de la Línea en 138 Kv entre las Subestaciones San Ramón y La Dalia, del proyecto denominado **"SUBESTACIÓN SAN RAMON – LA DALIA Y LÍNEA DE TRANSMISÓN 138 KV",** con el objetivo de Mejorar la confiabilidad del Sistema; Aumentar su capacidad operativa; La Subestación de San Ramón mejorará la eficiencia energética del SNT y transformación, suministrará energía a los actuales usuarios de la zona y a los nuevos usuarios que serán beneficiados.

VI.

Que para la construcción de la referida línea es necesario e indispensable la declaratoria de Utilidad Pública sobre Bienes Inmuebles propiedad de particulares, en la cual no solo se contempla el derecho de paso para el estudio, construcción y mantenimiento de las líneas, sino también abarca el retiro, traslado, derribo de cualquier obstáculo encontrado y que sea necesario tanto para la construcción como para la correcta operación y mantenimiento de la línea de transmisión de energía eléctrica en 138 Kv. El derecho de vía requerido para cada Línea en 138 Kv, tendrá veinte (20) metros de ancho (diez -10- metros a ambos lados del eje central de la línea), para el tramo de línea que incluye, la trayectoria de la Línea se detallará más adelante. ENATREL en su solicitud de declaratoria de Utilidad

Pública de la trayectoria de la línea de transmisión de 138 Kv del Proyecto denominado **"SUBESTACIÓN SAN RAMÓN - LA DALIA Y LÍNEA DE TRANSMISÓN 138 KV"**, presentó los correspondientes planos descriptivos y el perfil del Proyecto, que contienen las justificaciones técnicas y alcances del mismo, tal y como se mandata en el art. 4 del Decreto No. 229, "Ley de Expropiación".

VII.

Que de conformidad al artículo 5 del Decreto No. 229, "Ley de Expropiación", para la expropiación de bienes o derechos relativos a obras, servicios o programas de utilidad pública o de interés social que beneficien al Estado, la declaratoria será hecha por el Poder Ejecutivo, por medio de Decreto del Ministerio correspondiente.

POR TANTO:

En uso de sus facultades establecidas en la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", con base en los artículos 44 y 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, los artículos 3 y 27 de la Ley No. 272, "Ley de la Industria Eléctrica", y las disposiciones del Decreto No. 229, "Ley de Expropiación", esta Autoridad.

RESUELVE:

PRIMERO: A solicitud de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), declárese de Utilidad Pública un área de **805,800 Mts²** que corresponde a la trayectoria de las líneas de transmisión en 138 Kv entre las Subestaciones San Ramón y la Subestación La Dalia, del Proyecto denominado **"SUBESTACIÓN SAN RAMÓN – LA DALIA Y LÍNEA DE TRANSMISÓN 138 KV"** con una longitud total de 40.29 kilómetros, que inicia en la subestación San Ramón, localizada, en el municipio de Matagalpa, cuyo primer tramo consiste en la construcción de las torres de simple circuito y el tendido de los conductores en 39.5 kilómetros desde el pórtico de la Subestación San Ramón, hasta llegar a la Torre angular del punto de entronque al pórtico de la Subestación La Dalia, a partir de este punto en un trayecto de 0.79 kilómetros, se prevé el tendido de los conductores sobre los brazos libres de las torres existentes en doble circuito, hasta llegar a conectarse con la Subestación La Dalia, localizada en el km 178 en el Municipio de La Dalia, Departamento de Matagalpa.

La trayectoria de la línea se describe con las siguientes coordenadas UTM:

Coordenadas UTM LT-138 Kv SAN RAMÓN- LA DALIA			
Ítem	WGS-84		Descripción
	X	Y	
1	626947.18	1421837.50	PI1
2	626804.84	1422071.64	PI2
3	626704.63	1422325.40	PI3
4	625539.80	1424190.74	PI4
5	625451.07	1424875.45	PI5
6	625253.92	1425193.62	PI6
7	625256.49	1425684.01	PI7
8	625526.48	1426262.38	PI 7A
9	625592.52	1426595.71	PI 7B
10	625626.01	1427447.85	PI 7C
11	626937.16	1428491.36	PI 9A
12	627519.15	1428488.36	PI 9B
13	629292.92	1428872.49	PI 10A
14	630589.07	1430534.29	PI11
15	631277.52	1433516.27	PI12
16	631789.41	1433877.81	PI13
17	630969.19	1435559.51	PI14
18	632365.85	1438457.22	PI15
19	633047.11	1441500.74	PI16
20	632992.15	1442066.44	PI17
21	634029.93	1443532.30	PI18
22	634901.71	1444232.80	PI19
23	636143.24	1445638.85	PI20
24	635683.29	1447483.60	PI21
25	635925.82	1447643.32	PI22
26	636291.85	1450668.00	PI23
27	635949.39	1451878.28	PI24
28	636287.16	1452636.93	PI25
29	636063.92	1453822.16	PI26
30	636908.05	1454188.39	PI27
31	637111.10	1454051.08	PI28
32	637319.76	1453537.90	PI29

Los objetivos del Proyecto **SUBESTACIÓN SAN RAMÓN - LA DALIA, Y LÍNEA DE TRANSMISION 138 KV** son los siguientes:

· Suministrar energía confiable y segura a los usuarios que actualmente tienen el servicio de energía eléctrica y a los nuevos usuarios de las comunidades rurales que serán electrificadas en el PNESER en los municipios de La Dalia, San José de Bocay y zonas aledañas a estos municipios, los cuales actualmente no tienen servicio eléctrico.

·Mejorar la confiabilidad del suministro de energía eléctrica del Sistema Nacional de Transmisión (SNT), aumentar su capacidad operativa, mejorar la calidad energética en la zona a nuevas comunidades a ser electrificadas, así como garantizar la las condiciones técnicas y físicas necesarias para la incorporación de fuentes de energía renovables en la matriz eléctrica en Nicaragua.

En su trayectoria la futura Línea de Trasmisión de 138 KV SUBESTACIÓN SAN RAMÓN - LA DALIA, pasará por los terrenos de los propietarios, cuyas áreas de afectación se detallan a continuación:

LISTA DE PROPIEDADES AFECTADAS PARCIALMENTE POR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PROYECTO DE LT 138 KV SUBESTACIÓN SAN RAMÓN- SUBESTACION LA DALIA

CONS	PROPIETARIO	AREA	DATOS REGISTRALES					
		Mtrs²	Finca	Asiento	Folio	Tomo	Pág	Columna
1	EVA DE LA CRUZ PARRA DELGADO	19,792.13	526	14290	230-231	995		Reales
2	WALTER ENRIQUE MONTENEGRO PICADO	1,215.65	526	1°	218-266	44		Reales
3	PABLO EMILIO JARQUIN URBINA	37.38	7811	-	-	24	243	Provisio-nales
4	EVA DE LA CRUZ PARRA DELGADO	4,746.32	526	14290	230-231	995		Reales
5	PABLO EMILIO JARQUIN URBINA	3,193.42	7811	-	-	24	243	Provisio-nales
6	SIXTO SANCHEZ POLANCO	633.38	526	15,526	285	1243		Reales
7	JOSE MARIA SANCHEZ POLANCO	115.54	526	1°	218-266	44		Reales
8	OSWALDO SANCHEZ POLANCO	1,679.59	526	1°	218-266	44		Reales
9	CATALINO GONZALEZ	1,545.33	526	10040-A	266	30		Reales
10	FERMIN LAGUNA PADILLA	2,725.23	526	9661-A	233-234	686		Reales
11	MARCOS AURELIO STULZER MAIRENA	4,506.40	526	16186	129-130	1372		Reales
12	PASTOR MENDOZA FLORES	5,291.65	526	1127	111-113	819		Reales
13	ERVIN EVELIO MENDOZA HERRERA	16,348.94	526	13,951	166-167	954		Reales
14	LEONARDO VIVAS GUZMAN	4,021.84	1981	9°	127	133		Reales
			4,546	5°	154	133		
15	NORMAN JOSE VIDAURRE DELANEY y MARIA LUISA DELANEY UBEDA.	2,589.54	90496	1°	262	766		Reales
16	GUILLERMO JOSE ORTUÑO LOPEZ	4,211.55	101,503	1°	215	993		Reales/ antecedentes.
			89917	1°	19	758-d		
17	LUISA ALVARADO	2,028.17	526	1°	218-266	44		Reales
18	PEDRO JOSE ZELEDON MONTENEGRO	6,893.21	80973	1°	45	571		Reales
19	JAROLD ZELEDON MONTENEGRO	597.25	80973	°1	45	571		Reales/ antecedentes.
20	ROLANDO DE JESÚS LOPEZ CRUZ/COLECTIVO Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HERMANOS CRUZ.	14,315.54	526	8726°-A	272	540		Reales
			61644	2°	46-47	144		

21	ROLANDO DE JESUS LOPEZ CRUZ/COLECTIVO Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HERMANOS CRUZ.	13,067.71	526 61644	8726°-A 2°	272 46-47	540 144		Reales
22	MANUEL RAYO	266.46	526	1°	218-266	44		Reales
23	JUAN CARLOS TORO	5,638.81	526	1°	218-266	44		Reales
24	TOMAS GOMEZ	5,707.69	526	1°	218-266	44		Reales
25	JESUS VALLE	2,242.49	526	1°	218-266	44		Reales
26	CANDIDA ROSA CHAVARRIA HERNANDEZ	1,692.02	119,315	1°	140-142	1629		Reales
27	ALBERTO GARCIA OCHOA	3,516.74	69,991	3°	190-192	1381		Reales
28	MOISES OMAR HALESLLEVEN ACEVEDO	12,775.31	69704	1°	249-250	320		Reales
29	LEONARDO ANTONIO CASTRO ZELEDON	15,434.59	18744	7°	93	893		Reales
30	LEONARDO ANTONIO CASTRO ZELEDON	1,690.43	18744	7°	93	893		Reales
31	ALAN BAYARDO AMADOR RIZO.	4,683.17	67709	72°	20-21	909		Reales/ antecedentes.
32	FRANCISCO RONALD AMADOR MAYORGA	4,734.91	87284	2°	138	1318		Reales
33	LEONARDO ANTONIO CASTRO ZELEDON	402.74	18744	7°	93	893		Reales
34	LEONARDO ANTONIO CASTRO ZELEDON	3,702.55	18744	7°	93	893		Reales
35	ROLANDO HERRERA ULLOA	23,552.45	4996	5°	68	112		Reales
36	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ/ FAMILIA PEREZ MENDOZA	7,751.03	63560	1°	203-204	210		Reales
37	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ"/GAVINO SANCHEZ	2,038.90	63560	1°	203-204	210		Reales
38	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ"JUAN RUGAMA OBREGON	709.27	63560	1°	203-204	210		Reales
39	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ" DARLING BETSABE CAMPOS RAYO	762.01	63560	1°	203-204	210		Reales
40	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ"/MOISES MOLINA TORREZ	1,340.75	63560	1°	203-204	210		Reales
41	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ"/ROSARIO PEREZ MENDOZA	1,667.87	63560	1°	203-204	210		Reales

42	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ"/EMILIA OCHOA BARRERA	1,534.35	63560	1°	203-204	210		Reales
43	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ" JUAN RAMON TINOCO RIVERA	920.65	63560	1°	203-204	210		Reales
44	ALEJANDRO RAFAEL GONZALEZ	843.56	87284	2°	138	1318		Reales
45	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ" / NILDA MARIA LOPEZ OCHOA	2,068.76	63560	1°	203-204	210		Reales
46	ALVARO JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ	1,250.55	64,444	2°	246-247	223		Reales
47	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ"/EVELIO ANTONIO ICABALCETA DIAZ.	2,349.94	63560	1°	203-204	210		Reales
48	AGROPECUARIA DENIS GUTIERREZ CARDOZA S.A /MERCEDES HERNANDEZ RODRIGUEZ	928.47	64,444	2°	246-247	223		Reales
49	AGROPECUARIA DENIS GUTIERREZ CARDOZA S.A /MAURICIO ROSALES MARTINEZ	5,103.35	64,444	2°	246-247	223		Reales
50	AGROPECUARIA DENIS GUTIERREZ CARDOZA.S.A/ ISABEL CENTENO	839.49	64,444	2°	246-247	223		Reales
51	AGROPECUARIA DENIS GUTIERREZ CARDOZA.S.A /MAURICIO ROSALES MARTINEZ	1,315.07	64,444	2°	246-247	223		Reales
52	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ" /JOSE MARIA ICABALCETA VALLECILLO	3,207.68	63560	1°	203-204	210		Reales
53	COOPERATIVA "DANILO GONZALEZ"/MOISES MOLINA TORREZ	6,977.04	63560	1°	203-204	210		Reales
54	URIEL ZEAS BLANDON	7,783.48	109942	1°	35-41	1277		Reales
55	AGROPECUARIA DENIS GUTIERREZ CARDOZA.S.A/ ISABEL CENTENO	1,765.69	64,444	2°	246-247	223		Reales
56	AGROPECUARIA DENIS GUTIERREZ CARDOZA.S.A /MERCEDES RODRIGUEZ	75.75	64,444	2°	246-247	223		Reales
57	URIEL ZEAS BLANDON	3,867.31	109942	1°	35-41	1277		Reales
58	AGROPECUARIA DENIS GUTIERREZ CARDOZA.S.A /MERCEDES RODRIGUEZ	2,577.60	64,444	2°	246-247	223		Reales

59	AGROPECUARIA BELLO AMANECER S.A. (REPRESENTANTE: MARIO ABSALON CERNA BARQUERO)	42,123.21	56	14°	119-120	1064		Reales
60	REYNALDO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	2,309.35	526	1°	218-266	44	526	Reales
61	MARIA MENDEZ RAMOS	1,179.54	115126	1°	184	1455		Reales
62	MANUEL DE JESUS SANCHEZ CENTENO	555.83	526	1°	218-266	44		Reales, antecedentes.
63	MARCOS CENTENO Y MARTHA ELENA LUQUEZ	2,614.05	526	14542°	233	1088		Reales
64	MARCOS CENTENO Y MARTHA ELENA LUQUEZ	2,420.07	526	14542°	233	1088		Reales
65	MARCOS CENTENO Y MARTHA ELENA LUQUEZ	2,286.71	526	14542°	233	1088		Reales
66	PABLO ANTONIO MEMBREÑO BAEZ	214.07	526	1°	218-266	44		Reales, antecedentes.
67	VICTORINO MELGARE	1,453.48	526	16347	145-146	1402		Reales
68	VICTORINO MELGARE	826.16	526	16347	145-146	1402		Reales
69	CONCEPCION ARIEL RAYO MIRANDA	1,849.42	526	1°	218-266	44		Reales
70	FRACISCO JAVIER MOLINARES CASTILLO	2,797.47	526	1°	218-266	44		Reales, antecedentes.
71	CONCEPCION ARIEL RAYO MIRANDA	1,407.64	526	1°	218-266	44		Reales
72	PETRONA ERNESTINA LOPEZ	1,258.48	526	1°	218-266	44		Reales
73	CRISTINO SALOMON PICADO	437.66	526	1°	218-266	44		Reales
74	MARIA LUISA GARCIA OROZCO	1,143.36	526	1°	218-266	44		Reales
75	CRISTINO SALOMON PICADO	2,715.03	526	1°	218-266	44		Reales
76	PETRONILA DEL CARMEN BARRERA HERNANDEZ	2,169.36	526	1°	218-266	44		Reales
77	MARIA TERESA ORTEGA HERRERA	3,905.93	3873	1°	49/177	21-R		Reales
78	ONG ARCO IRIS	744.48	526	1°	218-266	44		Reales
79	JUANA MARIA MEZA MARTINEZ	2,111.50	64318	1°	147-148	232		Reales, antecedentes.
80	MARIA TERESA ORTEGA HERRERA	7,728.10	62785	1°	231	186		Reales
81	OSCAR AGUSTIN MATAMOROS TERCERO	13,906.66	526	15956	170	1342		Reales
82	FELIX RODOLFO RODRIGUEZ TREWIN	811.38	62752	2°	20-21	186		Reales

83	GERARDO ARAUZ MARTINEZ	1,993.06	526	1°	218-266	44		Reales
84	URIEL CASTRO DAVILA	1,683.23	77,344	1°	130	494		Reales ante-cedentes.
85	MAYRA RAFAELA LOPEZ LOPEZ	2,497.66	78385	1°	120	517		Reales
86	AYDEE DEL CARMEN DAVILA	1,991.83	526	1°	218-266	44		Reales
87	URIEL CASTRO DAVILA	2,400.33	77,344	1°	130	494		Reales ante-cedentes.
88	URIEL CASTRO DAVILA	1,854.65	77,344	1°	130	494		Reales ante-cede
89	NORVIN MOLINARES PINEDA	7,828.01	80,450	2°	140-141	1126		Reales
90	ALFONSO RUIZ GARCIA	3,255.83	13,783			79	253	provisio-nales
91	YAMILETH DEL SOCORRO BLANDON LOPEZ	2,310.72	13,960			71	7	provisio-nales
92	ALFONSO RUIZ GARCIA	1,431.19	13,783			79	253	provisio-nales
93	GUILLERMO JOSE RAMON MEDAL QUEZADA	6,884.81	526	16745	140-141	1456		Reales
94	GUILLERMO JOSE RAMON MEDAL QUEZADA	1,147.84	526	16745	140-141	1456		Reales
95	CATALINA PINEDA MONTENEGRO	16,996.54	80,524	1°		565		Reales
96	MARIA CECILIA PINEDA CASTILLO	39,033.97	7405	7°	206	382		Reales
97	JUAN RAUL CASTRO CENTENO	32,815.08	7,119	3°	148-149	124		Reales
98	CARLOS CASTILLO GAMEZ	11,953.65	112841	1°	180-183	1377		Reales
99	NORMAN AUGUSTO FAJARDO LOPEZ	1,188.37	2434	2°	28-29	126		Reales
100	NORMAN AUGUSTO FAJARDO LOPEZ	6,921.87	2434	2°	28-29	1374		Reales
101	ALEJANDRO AMADOR GALLEGOS	8,897.86	526	1°	218-266	44		Reales
102	DIOMEDES LOPEZ LOPEZ	4,878.65	77402	1°	120-121	495		Reales
103	PABLO ANTONIO MONTENEGRO MAIRENA/ ANA LETICIA CORTEDANOLOPEZ	6,206.06	108,215	1°	54	1237		Reales
104	LUIS ERNESTO CASTRO	4,340.88	8,744	6°	140-141	15		Reales
105	CARLOS CASTILLO GAMEZ	16,565.37	63875	4°	286	848		Reales
106	FRANCISCO JAVIER CASTILLO MEJIA/SONIA DEL ROSARIO SOBALBARRO PALACIOS	3,182.46	108695	1°	240	1238		Reales

107	FRANCISCO MANUEL MONTENEGRO MAIRENA	4,975.22	6,240	4°	195-196	585		Reales
108	GLADYS DEL SOCORRO BOLT GONZALEZ.	37,142.09	63304	2°	171	204		Reales
109	GLADYS DEL SOCORRO BOLT GONZALEZ.	18,604.36	63304	2°	171	204		Reales
110	LUIS ENRIQUE CHAVARRIA GARCIA	4,929.26	526	1°	218-266	44		Reales
111	SANTOS DIAZ GARCIA	8,182.62	1,972	1°	187-190	20		Reales
112	LUISA PEREZ HERRAN	2,879.46	526	1°	218-266	44		Reales
113	CANDIDA NATALIA FONSECA MARTINEZ	639.44	526	1°	218-266	44		Reales
114	ANTONIA ABAD DAVILA DIAZ	3,742.62	106151	1°	19	1178		Reales
115	DIEGO HERNANDEZ SUAREZ	1,832.25	62147	1°	203	172		Reales
116	ALEJANDRO ZAMORA GUIDO	3,239.38	16495	6°	30	163		Reales
117	ILEANA DEL SOCORRO CASTRO	4,558.32	62139	2°	179	162		Reales/ antecedentes.
118	GENARA DEL ROSARIO SUAREZ FLORES	11,921.99	109347	1°	260-261	1250		Reales
119	SANTIAGO PRESENTACION ARAUZ HERRERA	2,279.10	62137	2°	64-65	1144		Reales/ antecedentes.
120	SIMON ARAUZ	813.52	62137	2°	64-65	1144		Reales/ antecedentes.
121	MAURA DEL SOCORRO CHAVARRIA	815.97	62137	2°	64-65	1144		Reales antecedentes.
122	JUAN ANTONO ARAÚZ HERRERA	810.58	62137	2°	64-65	1144		Reales antecedentes.
123	DOROTEA ARAUZ HERRERA	828.66	62137	2°	64-65	1144		Reales antecedentes.
124	JAIRO AVERRUZ	788.94	62137	2°	64-65	1144		Reales antecedentes.
125	AGUSTIN BLANDON OTERO	2,048.32	114027	1°	280-281	1431-D		Reales antecedentes.
126	ARMANDO ANTONIO GUTIERREZ RIZO	6,683.08	62153	1°	221	162		Reales antecedentes.
127	JAIME AGUSTIN GUTIERREZ MARTINEZ	4,328.16	62145	1	197	162		Reales antecedentes.
128	JOAQUIN ANTONIO GUTIERREZ PALACIOS	6,747.44	63337	1	21-22	1344		Reales
129	JULIANA MARTINEZ GARCIA	1,796.94	114076	1°	91	1443		Reales
130	MIXTONEO OTERO GARCIA	526.6	114,997	1	130-131	1450		Reales

131	MIXTONEO OTERO GARCIA	310.98	144690	1°	109-110	1446		Reales antecedentes.
132	MERCEDEZ MARTÍNEZ DIAZ	745.72	114077	1°	93	1443		Reales
133	MARTHA GARCIA HERNANDEZ	701.32	114647	1	61-62	1446		Reales
134	JOSE ANGEL URBINA / WENDY ELIZABETH HERRERA ALMENDAREZ	434.05	21682	71	48-49	1443		Reales
135	SANTOS CASTILLO RIVERA	2,017.94	114901	1°	082-083	1450		Reales
136	JOSE ANGEL URBINA	2,083.54	80597	1°	80-81	576		Reales antecedentes.
137	DULCE MARIA DAVILA LIRA	1,880.61	114567	1°	127	1441		Reales
138	DANIEL MARTINEZ MATAMOROS	3,335.60	114420	1°	55-54	1440		Reales
139	BERNARDO GARCIA ARAUZ	1,312.18	114927	1°	161/65	1450		Reales
140	IVANIA DEL SOCORRO MARTINEZ SANCHEZ	1,790.30	114116	1°	171	1432		Reales
141	UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO (UNITEC)	2,462.47	117645	1°	295-300/ 140-145	1529/ 1632		Reales
142	ETANISLADA HERNANDEZ CENTENO	1,360.68	526	1°	218-266	44		Reales
143	UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO (UNITEC)	3,241.62	117645	1°	295-300/ 140-145	1529/ 1632		Reales
144	WILLIAN VELASQUEZ	504.83	526	1°	218-266	44		Reales
145	FILOMENA AUDILIA MONJE FLORES	836.89	114393	1°	274-275	1439		Reales
146	UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO (UNITEC)	326.05	117645	1°	295-300/ 140-145	1529/ 1632		Reales
147	LEONARDO RIZO JARQUIN	2,099.04	114363	1°	184-185	1439		Reales
148	AMPARO DEL CARMEN MARTINEZ HUERTA	2,411.47	114508	1°	9	1441		Reales
149	JOSE GUILLERMO DIAZ	2,288.56	114645	1°	283	1440		Reales
			114646	1°	285	1440		
150	ESTANISLAO MIGUEL ROSTRAN SOBALBARRO	717.86	114648	1°	289	1441		Reales
151	UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO (UNITEC)	920.33	17935	7°	94-95	1140		Reales
152	MARGARITA MENDEZ OROZCO	602.54	826			10	130/131	provisionales
153	MAURA SALGADO CASTRO	1,471.67	50165	2°	179	1179		Reales

154	DENIS ANTONIO BLANDON GOMEZ	1,812.01	50256	2°	196	1116		Reales antecedentes.
155	VIRGINIA DEL SOCORRO URROZ	2,659.60	10454	1°	1	205		Reales antecedentes.
156	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ URROZ	1,937.09	21256	5°	240-241	97		Reales
157	UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO (UNITEC)	12,634.78	17935	7	94-95	1140		Reales.
158	JAIME ARAUZ CENTENO	671.62	79047	5°	63	1071		Reales
159	JOSE SANTOS QUINTERO LOPEZ	1,183.80	14354	2°	80-81	1020		Reales antecedentes.
160	JAMILETH QUINTERO	189.87	14354	2°	80-81	1020		Reales antecedentes.
161	PAULA QUINTERO ZAMORA	227.09	14354	2°	80-81	1020		Reales antecedentes.
162	ANA CARELIS CORDERO BLANDON	689.32	526	1°	218-266	44		Reales
163	ANGEL CASTRO HERNANDEZ	1,435.49	526	1°	218-266	44		Reales
164	JUSTO PASTOR SEVILLA RAYO	2,275.72	526	1°	218-266	44		Reales
165	CARMENZA HERNANDEZ CASTRO	662.15	526	1°	218-266	44		Reales
166	ANGELA MIRANDA	1,033.70	526	1°	218-266	44		Reales
167	MARIA CRISTINA BLANDON MENDEZ	1,367.76	77617	2°	291	500		Reales
168	MARIA CRISTINA BLANDON MENDEZ	1,715.72	77617	2°	291	500		Reales
169	JUAN GONZALEZ JARQUIN	246.73	82210	1°	195	195		Reales
170	JASSER SAÚL MENDOZA MARTÍNEZ	1,993.04	82210	1°	195	522		Reales antecedentes.
171	CATALINA ABARCA	1,017.35	82210	1°	195	522		Reales antecedentes.
172	HUGO DIAZ PEREZ	5,329.35	60915	5°	86-87 253-255	959/1111		Reales
173	DOLORES MENDOZA GARCIA	1,436.20	526	1°	218-266	44		Reales
174	ERMELINDO MENDOZA TREMINIO	1,487.71	526	1°	218-266	44		Reales
175	MARIA CRUZ ALONSO	1,344.81	64553	1°	64	225		Reales antecedentes.
176	MARIA VICTORIA DIAZ HERNANDEZ	1,457.59	13752			69	191	provisionales

177	MARIA ELENA BERMUDEZ ARAUZ	1,830.39	64,202	1°	283	220		Reales, antecedentes.
178	BENICIO BERMUDEZ	263.49	526	1°	218-266	44		Reales
179	BENICIO BERMUDEZ	718.53	526	1°	218-266	44		Reales
180	GREGORIO QUINTERO	1,138.51	526	1°	218-266	44		Reales
181	ANA MARIA RIVAS	1,000.00	526	1°	218-266	44		Reales
182	MARLENE GONZALEZ TALAVERA	1,279.56	64205	1°	296	220		Reales, antecedentes.
183	JOSE MANUEL MENDOZA	3,805.66	64,064	1°	170	219		Reales, antecedentes.
184	JULIO CASTELLON	221.51	64,064	1°	170	219		Reales, antecedentes.
185	HUMBERTO TREMINIO MANZANAREZ	2,452.78	69118	2°	121	309		Reales,
186	ALMA IRIS TRUJILLO TREMINIO	2,151.21	77297	1°	195	49		Reales
187	HUMBERTO TREMINIO MANZANAREZ	670.8	67597	1°	80/81	297		Reales
188	ROMAN BLANDON	2,517.21	526	1°	218-266	44		Reales
189	EDDY ZELEDON	3,132.97	526	1°	218-266	44		Reales
190	SALVADOR ZELEDON	431.09	526	1°	218-266	44		Reales
191	JAIME MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	421.02	526	1°	218-266	44		Reales
192	FUSTINO MORALES MENDOZA	2,363.78	79,608	1°	135-136	545		Reales
193	CÉSAR CERNA ARGÜELLO	475.21	18822	4°	01-05	1118		Reales, Antecede
194	ADA LUZ GARCIA ARAUZ	529.34	526	1°	218-266	44		Reales
195	AXEL ADONIS OSORIO ARCE	419.69	526	1°	218-266	44		Reales
196	DANELIA DEL CARMEN AGUIRRE URRUTIA	174.1	526	1°	218-266	44		Reales
197	MAXIMA MORALES GARCIA	1,046.95	526	1°	218-266	44		Reales
198	PASCUAL HERNANDEZ MORAN	2,074.28	526	1°	218-266	44		Reales
199	XIOMARA HERNANDEZ MUÑOZ	1,535.26	526	1°	218-266	44		Reales
200	JOSEFA DEL SOCORRO MUÑOZ	887.79	526	1°	218-266	44		Reales
201	CONCEPCION HERNANDEZ RIVAS	8,256.67	6386	2°	204-205	78		Reales

La presente Declaratoria de Utilidad Pública otorgada, mediante el presente Acuerdo, surte también efectos para los futuros adquirentes de los terrenos donde se encuentren las franjas impuestas con carga de Servidumbre Permanente que comprenden la Línea de Transmisión.

SEGUNDO: Nómbrese Unidad Ejecutora a la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) para todos los efectos legales de la presente Declaratoria de Utilidad Pública.

TERCERO: Las personas que se crean con derechos sobre dichos bienes tendrán un plazo de máximo de quince días a partir

de la presente publicación para comparecer ante la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, ENATREL, situada en Managua, de la Rotonda Centroamérica 700 metros al Oeste, Villa Fontana, Managua, con el objeto de llegar a un advenimiento sobre la forma y pago de la indemnización. Si dentro de ocho días de haberse presentado no se llegase a ese advenimiento, se procederá al juicio de expropiación.
CUARTO: La presente Declaratoria de Utilidad Pública surtirá efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial sin perjuicio de su posterior publicación en cualquier medio de circulación nacional.
QUINTO: Líbrese certificación de la presente declaratoria de utilidad Pública para los fines de ley.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **(f) Salvador Mansell Castrillo. Ministro de Energía y Minas.**

Reg 2742 – M. 28328991 – Valor C$ 95.00

AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA NÚMERO CS-004-2019- FN-BIENES

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO MEM 2017-2019"

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". (f) **Salvador Mansell Castrillo.** Ministro de Energía y Minas.

Reg. 2743 – M. 28329035 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA NÚMERO CS-005-2019- FN-BIENES

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO MEM 2017-2019"

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". (f) **Salvador Mansell Castrillo.** Ministro de Energía y Minas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2760 – M. 28378241– Valor C$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO ALICITACIÓN

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del lunes 14 de octubre del año 2019, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, convocatoria al pliego de bases y condiciones del proceso de Licitación Selectiva:**"Adquisición de Vehículos".**
Licitación Selectiva N°: 08-DGI/2019
Objeto de la Contratación: "Adquisición de Vehículos".
Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.
La licitación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua, correspondiente al periodo 2019.
Los bienes a adquirir objeto de esta licitación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. (f) **Ing. Claudia Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones, Dirección General de Ingresos.

Reg. 2756 – M. 28378179– Valor C$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO ALICITACIÓN

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del lunes 14 de octubre del año 2019, estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni**, convocatoria al pliego de bases y condiciones del proceso de Licitación Selectiva:**"Adquisición de San Switch para Centro Alterno".**
Licitación Selectiva N°: 09-DGI/2019
Objeto de la Contratación: "Adquisición de San Switch para Centro Alterno".
Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.
La licitación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua, correspondiente al periodo 2019.
Los bienes a adquirir objeto de esta licitación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. (f) **Ing. Claudia Carranza Medrano**. Directora de División de Adquisiciones,Dirección General de Ingresos.

Reg. 2757 – M. 28378138– Valor C$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO ALICITACIÓN

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del lunes 14 de octubre del año 2019, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, convocatoria al pliego de bases y condiciones del proceso de Licitación Selectiva:**"Ampliación de Storage".**
Licitación Selectiva N°: 10-DGI/2019
Objeto de la Contratación: "Ampliación de Storage".
Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.
La licitación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua, correspondiente al periodo 2019.
Los bienes a adquirir objeto de esta licitación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. (f) **Ing.**

Claudia Carranza Medrano, Directora de División de Adquisiciones,Dirección General de Ingresos.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2762 – M. 28408571– Valor C$ 95.00

Fondo de Mantenimiento Vial
Aviso Licitación Selectiva
"Segunda Convocatoria Adquisición de Switches"
Licitación Selectiva. No. LS-FOMAV-04-2019

La División de Adquisiciones del Fondo De Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del arto. 98 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley No. 737 Ley De Contrataciones Administrativas Del Sector Público", informa a todas las personas naturales o jurídicas inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, de la Dirección de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS-FOMAV-04-2019 "Segunda Convocatoria Adquisición De Switches".

Los oferentes interesados podrán adquirir a partir del día lunes 14 de octubre del 2019, el pliego de bases y condiciones de la presente licitación en idioma español, descargándolo del portal electrónico (www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web del Fomav: www.fomav.gob.ni, en el menú de Adquisiciones o bien en las oficinas de la División de Adquisiciones del Fondo De Mantenimiento Vial, en la Dirección: km 3.5 Carretera Sur, contiguo a la Mercedes Benz.

(f) **Lic. Carmen María Parodi Bolaños, Responsable División de Adquisiciones Fondo De Mantenimiento Vial.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2763 – M. 28374669– Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El suscrito MANUEL RUIZ GALEANO, actuando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL y Presidente de la JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA SOL INDUSTRIAL S.A., de conformidad a los Estatutos y Reformas al Pacto Social, y ante la urgente necesidad de resolver asuntos de la empresa, y a petición de la mayoría de los socios, por este medio estoy reprogramando y convocando a todos los socios accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sol Industrial, S. A. a celebrarse **el día Sábado, 31 de Octubre del 2019, en el local de Sol Industrial en km 9.6 carretera a Masaya, Plaza Guanacaste, a las 4:30 pm,** con los siguientes puntos de agenda:

1. Eleccion de nueva Junta Directiva de la sociedad.
2. Autorización para contratar con el Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA), un préstamo por la suma de US$153,619.00, cuyos fondos serán destinados para la reestructuración de los saldos deudores bajo la línea de crédito contrata con dicho Banco y actualmente vigente.
3. Autorización para: a) Entregar en DACION EN PAGO a BICSA, los bienes inmuebles de la sociedad inscritos con el proposito de reestructurar saldos pendientes. b) Presentar y constituir Garantía mobiliaria sobre maquinaria y equipos propiedad de la sociedad; c) Cesión de pólizas de seguros sobre inmuebles y muebles dados en garantía; y d) Fianza solidaria de Manuel Ruiz Galeano.
2. Puntos varios.

Les recuerdo que los socios que no puedan asistir de acuerdo a nuestros estatutos pueden hacerse representar por cualquier persona con debida acreditación a través de poder, o carta poder o por correo electrónico. Estas son las condiciones que nos impone el banco BICSA para proceder con la reestructuración que es de urgente aprobación, considerando la situación especial que nos afecta a todos. Con esta nueva convocatoria se deja sin efectos la convocatoria anterior, siendo esta la que surtira todos los efectos legales. (f) Manuel Ruiz Galeano. Presidente JUNTA DIRECTIVA, SOL INDUSTRIAL S.A.

Reg. 2779 – M. 28481463 – Valor C$ 95.00

DEPORTES TURÍSTICOS, S.A.

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de **DEPORTES TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria que tendrá lugar a las 11:00 a.m. del día viernes 8 de noviembre del año 2019 en el Décimo Piso del Centro Pellas, situado en el Km. 4.5 de la carretera a Masaya, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior;
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general;
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre del 2018 y a octubre 2019;
4. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la sociedad;
5. Informe del Vigilante;
6. Otros asuntos de la Competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 14 de octubre de 2019. **(f) Luis Angel Rivera, Presidente DEPORTES TURÍSTICOS, S.A.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2667 – M. 27836917 – Valor C$ 2,610.00

CERTIFICACION. El suscrito secretario de actuaciones del juzgado de lo Civil Oral de Distrito de Bluefields, Circunscripción Costa Caribe Sur, certifica sentencia Nº 030.2019, dictada el día tres de septiembre del año dos mil

diecinueve a las once de la mañana dentro del proceso Ordinario, que con acción de Reposición de certificado de depósito a plazo fijo, promovido por Adelis Raquel Molina Andrews representada por Licenciada Johana del Socorro Tablada López, en contra de Banco Lafise Bancentro, representado por el Lic. Carlos José Bacón, que íntegra y literalmente dice: **JUZGADO DE LO CIVIL ORAL DE DISTRITO DE BLUEFIELDS, CIRCUNSCRIPCION COSTA CARIBE SUR. TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS ONCE DE LA MAÑANA.** ASUNTO Nº: 000346-ORB1-2019-CO. PONENTE: Licenciado Francisco López Martínez, **SENTENCIA Nº 030-2019**. Parte demandante: Adelis Raquel Molina Andrews. Representado por: Licenciada Johana del Socorro Tablada López. Parte demandada: Banco Lafise Bancentro. Representado por: Lic. Carlos José Bacón Downs. Objeto del proceso: Reposición de certificado de Depósito a plazo. Yo Francisco López Martínez, Juez suplente de lo Civil Oral de Distrito de Bluefields, Circunscripción Costa Caribe Sur, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso Ordinario, Jurisdicción Contenciosa que versa entre la señora Adelis Raquel Molina Andrews representada por la Licenciada Johana del Socorro Tablada López, en contra de Banco Lafise Bancentro representada por el Lic. Carlos José Bacón Downs en su calidad de gerente, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. **ANTECEDENTES DE HECHO**: Por escrito presentado en la oficina de recepción y distribución de causas y escritos (ORDICE) del complejo judicial de Bluefields, a las diez y treinta y seis minutos de la mañana del día nueve de abril del año dos mil diecinueve, por la licenciada Johana del Socorro Tablada López en calidad de Apoderada General Judicial de la señora Adelis Raquel Molina Andrews, nicaragüense, mayor de edad, comerciante, de este domicilio, con cedula de identidad nicaragüense numero: 601-140478-0004P, exponiendo lo siguiente: **1º.**-Que en fecha doce de diciembre del año dos mil diecisiete, su poderdante señora Adelis Raquel Molina Andrews, congelo un depósito a plazo fijo de dos años en el Banco LAFISE Bancentro, lo cual dicho banco le entrego a su nombre un certificado de depósito a plazo fijo número (840703271) por la cantidad de TRESCIENTOS MIL CORDOBAS NETOS (C$300.000.00), con una vigencia de dos años, iniciando el veinte de diciembre del año dos mil diecisiete (20/12/2017). **2º.**-En el mes de abril del año dos mil dieciocho, su poderdante y poseedora de dicho certificado, procedió a buscarlo, no logrando encontrarlo, por lo que se dirigió a las oficinas del Banco LAFISE Bancentro quienes le orientaron que tenía que interponer la denuncia ante la policía nacional donde reporto la pérdida de su certificado a plazo fijo. **3º.**-Fundamenta su demanda en los artos. 160 Cn, arto 89 y 90 de la ley de Títulos Valores de Nicaragua, arto. 29, 420 y 421 CPCN, por lo que viene a demandar al Banco LAFISE Bancentro representada por el Licenciado Carlos José Bacón Downs en su calidad de gerente, con la pretensión de reposición de certificado de depósito a plazo fijo, pidiendo que se decrete la reposición de certificado de depósito a plazo fijo, se ordene a través de sentencia al demandado la reposición del certificado a favor de su representada. **4º.**- La parte demandante ofrece como medios de pruebas las testificales de los señores Winston Winsthyne Downs Ellis y Jefferson Andrew Downs Hodgson de generales en autos, documentales tales como: copia de cedula de identidad ciudadana a nombre de la señora Adelis Raquel Molina Andrews, copia de carne de la Licenciada Johana del Socorro Tablada López, número 21447, Escritura Publica número quince (15) de poder especial de representación, copia de certificado a plazo fijo número (840703271). **5º.**- Por auto del día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve a las diez y treinta minutos de la mañana, se admite a trámite la presente demanda, se le concede traslado a la parte demandad para que conteste la demanda en el plazo de ley. **6º.**-Mediante escrito presentado a en la oficina de Ordice a las una y cuarenta y tres minutos de la tarde del día dos de mayo del año dos mil diecinueve por el señor Jacinto Antonio Chavarría Murillo, por medio del cual comparece el Licenciado Carlos José Bacón Downs en calidad de gerente del Banco LAFISE Bancentro, expresando que el día veintiséis de abril del año dos mil diecinueve recibió notificación en donde se le pone en conocimiento demanda de cancelación y reposición de certificado a plazo de la señora Adelis Raquel Molina Andrews. Que según sus archivos el día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete fue aperturado bajo número 840703271 por un monto de TRECIENTOS MIL CORDOBAS NETOS (C$300.000.00). Que nadie lo ha cobrado por lo que se encuentra vigente y que no tienen ningún inconveniente en que se reponga a través de los trámites que se llevan a cabo en este despacho, señala lugar de notificación. 7º.-Mediante providencia del auto del día cuatro de julio del año dos mil diecinueve a las ocho y diez minutos de la mañana, se convoca a audiencia única para el día once de julio del año dos mil diecinueve a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana. Audiencia que fue celebrada en la fecha y hora señalada, estando presente únicamente la parte actora, donde la autoridad judicial le dio lugar a la solicitud. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1.- El acceso a la Justicia en la Republica de Nicaragua, es de carácter gratuito, por lo que todo ciudadano Nicaragüense y quienes gozan del privilegio de serlos, podrán acceder a la misma en nuestro país, sin limitación alguna, no obstante nuestra Constitución Política denominada la máxima ley dentro del Sistema de Justicia, lo cual ninguna ley es aplicable en detrimento de nuestra carta magna y fundamental la cual es garantista de derechos fundamentales, misma que estable en su Artículo 27 Cn, que .....***"Todas las personas somos iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección, no habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social. Los extranjeros tienen lo mismo derechos y deberes que los nicaragüenses con la excepción de los derechos políticos y los que establezcan las leyes, no pueden intervenir en los asuntos político del país. El estado respeta y garantiza los derechos reconocidos en la presente Constitución a todas las personas que se encuentren en su territorio y estén sujetas a jurisdicción.",*** *de igual manera Nicaragua es suscriptor y respeta el "Convenio Intencional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación Racial"*, Adoptado y ratificado por la Asamblea General del veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y

cinco y en vigencia el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve de conformidad con el artículo diecinueve, en donde establece y se cumple en nuestro país, " Los estados partes considerado que la Carta de las Naciones Unidas está basada en los principios de la dignidad y la igualdad inherente a todos los seres humanos y que todos los Estados miembros se comprometieron a tomar medidas conjuntas o separadamente en cooperación con la Organización, para realizar los propósitos de las Naciones Unidas, que es el de "Promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos" y de las libertades fundamentales de todos sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.....", dejando claramente establecido en su Artículo 1 del referido convenio que la expresión "discriminación racial", denota toda distinción, exclusión restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública." Por ende, el acceso a la Justicia en nuestro país "Nicaragua", es una garantía constitucional, A si lo establece el Artículo 34 Cn... "Toda persona en un proceso tiene derecho, en la igualdad de condiciones, al debido proceso y a la tutela jurídica efectiva y como parte de ellas, a las siguientes mínimas garantías. 1.-) A que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme la ley, entre otras garantías, y sobre todo a que se le garanticen garantías mínimas establecidas en el debido proceso y en la tutela jurídica efectiva en este artículos le es aplicable a los procesos Administrativos y Judiciales", nuestra Constitución establece garantías en todos los procesos, ya sea de naturaleza Administrativa o Judicial, de orden civil como lo es el caso de autos, y siendo que "Los derechos de cada persona están limitadas por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por la justa exigencia del bien común" (Arto 24 párrafo II Cn), así mismo se garantiza el Derecho de Propiedad Privada de los bienes muebles e inmuebles y de los instrumentos y medios de protección. (Arto. 44 párrafos II Cn). Por ende, el suscrito en el caso de autos, considera que se han respetado los derechos humanos, Constitucionales y procesales de las partes. 2°.- Del examen y análisis de autos esta Judicatura Judicial determina que la demanda interpuesta por la Licenciada Johana del Socorro Tabalada López en calidad de Apoderada General Judicial de la señora Adelis Raquel Molina Andrews, promueve su demanda de REPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO en contra del banco LAFISE BANCENTRO sucursal Bluefields representado por el Licenciado Carlos José Bacón Downs en calidad de gerente. La parte demandante ha solicitado se le reponga el Certificado a Plazo Fijo aperturado el día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, bajo número 840703271 por un monto de TRECIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS (C$ 300,000.00). 3°.- PRUEBAS Y VALORACIÓN: La Licenciada Johana del Socorro Tablada López Apoderada General Judicial de la señora Adelis Raquel Molina Andrews, ha dejado establecido que la pretensión intentada es la "REPOSICIÓN DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO" y para demostrar lo aseverado por ella aporto los siguientes medios de prueba: 1- Documental: Formato de denuncia de la policía nacional: En donde la señora Adelis Raquel Molina Andrews interpone la denuncia ante la policía nacional el día doce de noviembre del año dos mil dieciocho y da a conocer la pérdida del certificado del depósito a plazos. 2- Testifical: De los señores Winston Winsthyne Downs Ellis y Jefferson Andrew Downs Hodgson, de generales en autos, con lo que la parte demandante pretende demostrar, con el primer testigo que tenía conocimiento que la demandante tenía un certificado de depósito a plazo fijo y que se le extravío. Con el segundo testigo, que conoce desde hace muchos años a su mandante y le conto que tenía un certificado de depósito a plazo fijo con el Banco LAFISE Bancentro por la suma de trecientos mil córdobas netos (300,000.00) con dicho pretendía comprar una propiedad, pero que en noviembre del año dos mil dieciocho tuvo que interponer denuncia ante la policía nacional porque se le había extraviado y ahora tiene que hacer todas las gestiones legales para poderlo reponer ante el banco. 4°.- Siendo el momento procesal de valorar las pruebas ofrecidas por la parte actora para demostrar lo aseverado por ella, al respecto el suscrito considera que tales pruebas son fehacientes y queda demostrado que la señora Adelis Raquel Molina Andrews, tiene una relación con la institución bancaria denominada BANCO LAFISE BANCENTRO y de igual manera lo dejo establecido la institución financiera anteriormente mencionada en su contestación de demanda. Por lo anteriormente dicho el suscrito juez no le queda más que acceder a lo solicitado por la parte actora y siendo que la Ley General de Títulos Valores de Nicaragua, Decreto No. 1824 aprobado el cuatro de febrero de mil novecientos setenta publicado en la gaceta No. 146, 147, 148, 149, 150 del 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de julio de mil novecientos setenta y uno en su artículo número 89 establece: "**El poseedor que haya sufrido el extravió, la sustracción o la destrucción del título a la orden puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones o bien la reposición en su caso**". Por lo que habiendo quedado establecidas las circunstancias del extravió del documento en mención y no habiendo logrado aún su recuperación y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido por la ley no queda más que ordenar a la dirección del BANCO LAFISE BANCENTRO, la reposición del título ampliamente referido por uno nuevo. **FALLO:** 1°.-De conformidad a los artículos 5, 27, 34, 52 y 160 de la Constitución Política de Nicaragua, artículo 4, 14 y 15, 18 Ley Orgánica del Poder Judicial, Artículos 1, 6, 8, 16, 192, 195, 198, 236, 240, 251, 507 del código procedimiento civil de Nicaragua, Ley General de Títulos Valores de Nicargaua, Decreto No 1824 aprobado el cuatro de febrero de mil novecientos setenta publicado en la gaceta No. 146, 147, 148, 149, 150 del 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de julio de mil novecientos setenta y uno en su artículo número 89. El suscrito juez administrando justicia en nombre de República de Nicaragua. RESUELVE: I- HA LUGAR a la solicitud REPOSICION DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO, en juicio ORDICE número 000346-ORB1-2019-CO promovida por la Licenciada **Johana del Socorro Tablada López** en calidad de Apoderada General Judicial de la señora **ADELIS RAQUEL MOLINA ANDREWS**, de generales en autos,

en contra del BANCO LAFISE BANCENTRO SUCURSAL BLUEFIELDS, REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR. 2°.-Decretese la REPOSICIÓN del título, certificado de depósito a plazo fijo de dos años en el Banco LAFISE Bancentro, número *(840703271) por la cantidad de TRESCIENTOS MIL CORDOBAS (C$300.000.00), el que inicio el veinte de diciembre del año dos mil diecisiete* (20/12/2017). 3°.-Ordenese la publicación de la sentencia por tres veces en el Diario Oficial "La Gaceta" con intervalos de siete días entre cada publicación, a cuenta de la parte solicitante. Para salvaguardar los derechos de quien pueda oponerse. 4°.-Se autoriza la Reposición del certificado de depósito a plazo fijo a favor de la señora ADELIS RAQUEL MOLINA ANDREWS de generales en autos, una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de la sentencia en el Diario Oficial "La Gaceta", siempre y cuando no se haga oposición por terceros. 5°.-Remítase diligencias a las oficinas de notificaciones a fin de que las partes sean notificadas como en derecho corresponde, actualícese a través de secretaría el sistema SAPE y NICARAO, como corresponde. 6°.-Líbrese la correspondiente certificación de la sentencia a la parte interesada para los fines de ley. 7°.-Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art. 549 CPCN. Cópiese y notifíquese. Lic. Francisco López Martínez (Juez). Lic. Edén Molinares Álvarez (Srio). Archivada en el Libro copiador de sentencias orales que lleva este Juzgado durante el presente año, en el Tomo No.1 Sentencia No. 030-2019, visible al frente y reverso de los folios No. 74, 75 y 76. Bluefields, Región Autónoma Costa Caribe Sur, tres de septiembre del año dos mil diecinueve. Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, el que consta de tres folios de papel común tamaño legal, que rubrico, sello y firmo. Bluefields, veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, a las once de la mañana. (F) Lic. Edén Molinares Álvarez, Juez.

3-2

Reg. 2610 – M. 27620967 – Valor C$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

El Lic. YADDERS ALEXANDERS LOPEZ GALLEGOS, mayor de edad, casado, Abogado y Defensor Público del domicilio de San Juan de Oriente y con domicilio laboral en esta ciudad, identificado con cédula de identidad ciudadana número 401-090681-0001T, Registro de la Corte Suprema de Justicia Número 11,457 en su calidad de asistente Jurídico Gratuito del señor JUAN JOSE ZUNIGA BLASS, mayor de edad, de cuarenta y ocho años de edad, casado, identificado con cédula de identidad N0. 401-240669-0007X y de este domicilio con dirección frente al portón principal de la Mueblería el Cailagua Monimbo, Solicita ser declarado Heredero del bien inmueble que al fallecer dejara señor JUAN FRANCISCO ZUNIGA CANO (Q.E.P.D), también conocido Registralmente como JUAN ZUNIGA CANO, de un bien inmueble ubicado en la siguiente dirección Pozo Jardines de la Barranca una cuadra *al sur y/o Del centro de la salud la Barranca una cuadra abajo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Sur:* Calle de por medio, Oeste: Calle de por medio, Norte: Andrés Bermúdez Duran, y Este: Con Juan Ortiz, Inscrita bajo Finca Número: 13,174, Asiento N0. 154, Folios N0. 198/199 del libro de propiedades sección de Derechos Reales, columnas de inscripciones del Registro Público de la propiedad de esta ciudad. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez y cinco minutos de la mañana del treinta de Enero del año dos mil diecinueve. **(F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA., JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. ULRYCHT RAF.BONILLA VIVAS., SECRETARIO JUDICIAL.**

3-3

Reg. 2611 - M. 27635311 - Valor C$ 435.00

Número de Asunto: 000707-ORS1-2019-CO

EDICTO

La señora: **NIEVES ANTONIA PALACIOS RIZO,** solicita ser Declarada Heredera Universal, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su abuela, la señora: **GUMERCINDA CORDERO GUTIERREZ**, también conocida como GUMERCINDA CORDERO y como GUMERCINDA CORDERO VIUDA DE RIZO, **(q.e.p.d)**, menciona un lote de terreno rústico, que recientemente fue medido topográficamente y tiene un área real de **veintiocho hectáreas, mas cero, cuatrocientos veinte punto cero metros cuadrados, equivalente a treinta y nueve manzanas, siete mil setecientos cincuenta y dos punto cero, cero varas cuadradas,** cuyos linderos particulares son los siguientes: NORTE: camino de por medio, propiedad de los señores: EDDY FIDEL CABALLERO DAVILA Y CERVANDO RIZO CORDERO: desde el punto cuarenta y cuatro, al punto cincuenta y tres, con doscientos noventa y uno, punto cinco metros lineales: SUR: propiedad del señor JOSE DOLORES PICADO RIZO; desde el punto noventa y nueve, al punto uno, con una distancia de trescientos cuarenta y nueve, punto catorce metros lineales; ESTE: propiedad de los señores: MARCIAL MIRANDA, GILBERTO DE JESUS RIZO, TIBURCIO JOSE RIVERA, desde el punto cincuenta y cuatro, al punto noventa y nueve , con una distancia de un mil cien punto treinta y cinco metros lineales; OESTE: camino de por medio, propiedad de los señores; SERVANDO RIZO CORDERO, PORFIRIO PALACIOS RIZO, TEODORO RIZO, JUSTINA RIZO, JOSE DOLORES PICADO RIZO, JUANA DEL CARMEN PICADO RIZO, desde el punto uno, al punto cuarenta y tres, con una distancia de novecientos sesenta punto tres metros lineales. Propiedad que se encuentra debidamente reinscrita como finca

número 13,033, en asiento primero, del tomo 116, en los folios 259/260, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de León. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de ESTELI, a los doce y cuarenta minutos de la tarde del veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. (f) Dr. Oscar Aquiles Castillo Bustamante. Juez del Juzgado de Distrito Civil Oral de Estelí. SEALROFL.

3-3

Reg. 2684 – M. 27980836 – Valor C$ 870.00

ASUNTO N ° : 000095-0769-2019-CO

EDICTO

Por cumulo el Licenciado Eddy Eliodoro Briceño Zapata, en su calidad Apoderado General Judicial de los señores GUADALUPE DEL SOCORRO MENDOZA., expresa que el señor RAFAEL ANGEL VANEGAS VARGAS, tiene domicilio desconocido, por estar incoada en este despacho judicial demando de: Prescripción Positiva Extraordinaria, interpuesta por: Licenciado Eddy Eliodoro Briceño Zapata, en su calidad Apoderado General Judicial de la señora GUADALUPE DEL SOCORRO MENDOZA, en contra de: RAFAEL ANGEL VANEGAS VARGAS.

Conforme lo dispuesto: art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: RAFAEL ANGEL VANEGAS VARGAS, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice. JUZGADO LOCAL UNICO DE CHICHIGALPA.. LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ANTECEDENTES DE HECHOS:
Vista la demanda interpuesta por Licenciado Eddy Eliodoro Briceño Zapata, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Publico, de este domicilio, identificado con cédula de identidad numero 084-061066-0005L, carnet CSJ numero 6262, en su calidad Apoderado General Judicial de la señora GUADALUPE DEL SOCORRO MENDOZA, en contra del señor RAFAEL ANGEL VANEGAS VARGAS, con pretensión de PRESCRIPCION POSITIVA EXTRAORDINARIA.

2.- En virtud que se desconoce el paradero de RAFAEL ANGEL VANEGAS VARGAS, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 152CPCN, se ordena que se sea notificado por edictos a ser publicados en la Gaceta o Diario Circulación Nacional, por tres veces, con Intervalos de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de las presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de aviso. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones

3.- Se les hace saber a las partes que conforme el articulo 543CPCN , contra esta, resolución cabra el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, partir del siguiente día de su Notifíquese. (F) Dra. Flor de María Noguera Carrillo, Juez. (f) Lic. Martha Lorena Miranda Duarte, Secretaria de Actuaciones.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente.

Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres, veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Local Único de Chichigalpa, en la ciudad de Chichigalpa, a las diez y treinta de la mañana del diecisiete de Julio del año dos mil diecinueve. (f) Dra. Flor de María Noguera Carrillo, Juez Local Único de Chichigalpa. (f) Lic. Martha Lorena Miranda Duarte. Secretaria de Actuaciones.

3-2

Reg. 2685 – M. 28001161 – Valor C$ 435.00

Causa No. : 0023

PROCESO No. : 0022-0416-19 CO

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE ORALIDAD.- MASAYA, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.- LAS ONCE Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS DE LA MAÑANA.- MSC. BENJAMÍN ANTONIO RUIZ URBINA.-

El Señor **NORMAN CHÁVEZ ESCOBAR,** portadora de la Cédula de Identidad No. 401-100165-0000h, representado por el Lic. **GUSTAVO HAROLD OLIVARES OSORIO**, en su calidad de Asistente Jurídico Gratuito (Defensor Público), solicita sea declarado heredero de las acciones y derechos que al morir dejara el Señor **JOSÉ SECUNDINO CHÁVEZ (q.e.p.d.),** padre del solicitante. Publíquese por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Primero Civil de Distrito de Oralidad de Masaya, dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dentro del Expediente Judicial No. 0022-0416-19 CO.-

Dado en la ciudad de Masaya, a las doce y diez minutos de la mañana del día treinta y uno de julio del dos mil diecinueve. **(F) MSC. BENJAMÍN ANTONIO RUIZ URBINA,** Juez Primero Civil de Distrito de Oralidad de Masaya. **(F) LIC. LIGIA ABAUNZA NOGUERA,** Sria.

3-2

Reg. 2748 – M. 2841300– Valor C$ 285.00

ASUNTO N° : 005650-ORM4-2018-CO

EDICTO

Cítese a la ciudadana Irlanda Ondina Jerez Barrera, mayor de edad, soltera, odontóloga, con cédula 610-290780-0000H, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación, concurra al Juzgado Séptimo de Distrito Civil Oral de Managua, a apersonarse ya sea personalmente o por medio de apoderado, en la causa con pretensión de pago en proceso de ejecución forzosa promovido en su contra por la entidad denominada El Rayan Internacional S.A. representada por Bayardo Iván Matamoros Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrara un guardador para el proceso para que la represente. Dado en Managua, el día uno de octubre de dos mil diecinueve.

(f) Jueza Ester Isabel Vásquez Morales, Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripcion Managua, Secretario LIERIMI

3-1

Reg. 2749 – M. 28375298– Valor C$ 435.00

ASUNTO N° :000999-ORO1-2019-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, hágase saber a: Vicente Eduardo Blanco Zapata, conocido como Eduardo Blanco Zapata, que los señores Rodrigo Eugenio Velásquez Pereira y Karla Emperatriz Baldizon Vega, han interpuesto demanda en la vía declarativa con pretensión de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria y Treintenal, en su contra, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice: Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente. Veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve. Las nueve y veinticuatro minutos de la mañana. 1.- Inconducente. 2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud de nombramiento de guardador para el proceso a favor del señor Vicente Eduardo Blanco Zapata, conocido como Eduardo Blanco Zapata. En calidad de futuro demandado, exponiendo el solicitante que desconoce su domicilio. Todo de conformidad con el art. 403 CPCN. 3.- Cítese por medio de edictos al señor Vicente Eduardo Blanco Zapata, conocido como Vicente Blanco Zapata, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. 4.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. 5.- Inconducente. Notifíquese. Juez (F) José Benito Andino (F) Michael Dolmus Srio.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente en la ciudad de León, a las doce y cincuenta y cuatro minutos de la tarde del veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve. (f) JOSE BENITO ANDINO TELLEZ, Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente, Secretario.

3-1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M4260 – M. 28380370 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-792-2019 **Tipo:**LITERARIA
Número de Expediente: 2019-0000055
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XV, Folio: 92
Autor: Karla Vanessa Gaitán Morales
Título: "CINEMANÍA. DECLARACIÓN DE AMOR AL CINE NICARAGÜENSE. ARTICULOS, APUNTES Y ENSAYOS"
Fecha de Presentado: 18 de Septiembre, del 2019
Fecha Registrada: 23 de Septiembre, del 2019

A Nombre de	**Particularidad**
Karla Vanessa Gaitán Morales	Solicitante
Karla Vanessa Gaitán Morales	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:
Consiste en una Obra Literaria que reúne artículos, apuntes y ensayos sobre el cine nicaragüense escritos por la autora durante los últimos quince años.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua veintitres de Septiembre del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M4261 – M. 28380370 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-793-2019 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2019-0000056
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XV, Folio: 93
Autor: Karla Vanessa Gaitán Morales
Título: "400 PELICULAS DEL CINE EN NICARAGUA. 120 AÑOS DE ARTE FILMICO 1897-2017"
Fecha de Presentado: 18 de Septiembre, del 2019
Fecha Registrada: 23 de Septiembre, del 2019

A Nombre de	**Particularidad**
Karla Vanessa Gaitán Morales	Solicitante

Karla Vanessa Gaitán Morales Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:
Consiste en una Obra Literaria que contiene fichas y comentarios de 400 películas del cine en Nicaragua producidas durante 120 años (de 1897 a 2017), incluye películas realizadas por autores nacionales y extranjeros; todos los géneros cinematográficos y la clasificación se ha elaborado según la duración de dichas películas.
Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua veintitres de Septiembre del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M4233 – M. 27994016 – Valor C$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de AAMERICAN LLC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 290103
Para proteger:
Clase: 10
Malla quirúrgica en polipropileno en diferentes especificaciones, dimensiones, densidades, tamaño del poro, malla quirúrgica totalmente absorbible en diferentes especificaciones, dimensiones, densidades, tamaño del poro, malla quirúrgica con zipper en diferentes especificaciones, dimensiones, densidades, tamaño del poro, tapón quirúrgico en diferentes especificaciones, dimensiones, densidades, tamaño del poro, media elástica para uso quirúrgico de algodón en diferentes diámetros y largos, media elástica para uso quirúrgico de nylon en diferentes diámetros y largos, media elástica para uso quirúrgico de poliéster en diferentes diámetros y largos, media elástica para uso quirúrgico impermeable en diferentes diámetros y largos, media elástica para uso quirúrgico de polipropileno en diferentes diámetros y largos, yeso acrílico en diferentes tamaños y largos. Dispositivo medico en diferentes diámetros, dispositivo quirúrgico en diferentes diámetros, faja post-quirúrgica en diferentes tamaños.
Presentada: trece de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001624. Managua, quince de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4234 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de The Coca-Cola Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 261325 y 270524
Para proteger:
Clase: 32
Cerveza; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
Presentada: diez de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002003. Managua, seis de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4235 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de LUZERNE BRANDS LIMITED del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 250305 y 270510
Para proteger:
Clase: 20
Contenedores no metálicos para uso industrial, comercial, doméstico y/o culinario.
Clase: 21
Vajillas desechables, jarras plásticas, frascos transparentes plásticos, domos y/o cubiertas plásticas para cubrir o proteger alimentos, recipientes para uso doméstico y/o culinario, bandejas, platos, vasos, copas, porta-comidas (loncheras), contenedores para alimentos.
Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001826. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4236 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Hansaplast

Descripción y Clasificación de Viena: 250307 y 270524
Para proteger:
Clase: 3
Jabones no medicinales; cosméticos no medicinales, preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; desodorantes y antitranspirantes para uso personal; desodorantes en aerosol para pies; bastoncillos de algodón para propósitos cosméticos.
Clase: 5
Preparaciones sanitarias para propósitos médico; emplastos, emplastos para heridas, emplastos de calor; emplastos en aerosol, aerosoles anti-insectos; compresas; ungüentos curativos para propósitos médicos; cremas, lociones y geles medicinales para la piel; botiquines de primeros auxilios.
Clase: 10
Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos; artículos ortopédicos; órtesis y soportes ortopédicos; tapones para los oídos, termómetros para fiebre, almohadillas frías para primeros auxilios; compresas para soportar el cuerpo.
Presentada: veintisiete de junio, del año dos mii diecinueve. Expediente, N° 2019-001858. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4237 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CREDI LISTO A LA MEDIDA, clase 36 Internacional, Exp. 2015-004540, a favor de GMG COMERCIAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2019127492 Folio 170, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. "Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/149/07-2019 en fecha 01-07-2019, firma el Registrador Suplente : MARIO A. JIMENEZ PICHARDO".

CREDI LISTO a la medida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de julio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4238 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa ROKU, clases 9, 38 y 41 Internacional, Exp. 2017-003521D1, a favor de Roku, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126488 Folio 249 , Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

ROKU

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4239 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TYPER, clase 12 Internacional, Exp. 2018-001187, a favor de HONDA MOTOR CO., LTD., de lapón, bajo el No. 2019125909 Folio 206, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

TYPE R

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4240 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clase 41 Internacional, Exp. 2018-001423, a favor de CMI IP Holding, de Luxemburgo, bajo el No. 2019126282 Folio 48 , Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2019. Registrador.

Reg. M4241 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el articulo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clase 35 Internacional, Exp. 2018-001425, a favor de CMI IP Holding, de Luxemburgo, bajo el No. 2019126283 Folio 49 , Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4242 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Foragro ARPON y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002301, a favor de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A.", de República de Nicaragua, bajo el No.2019126535 Folio 41, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4243 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GAMA MAX, clase 30 Internacional, Exp. 2018-002480, a favor de CMI IP HOLDING, de Luxemburgo, bajo el No. 2019126309 Folio 75, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4244 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CREATEX y diseño, clase 2 Internacional, Exp. 2018-002547, a favor de Decoart, S.A. de C.V., de Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2019126507 Folio 18, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4245 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Chobix y diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2018-002775, a favor de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 2019126469 Folio 231, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4246 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa:

Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Aritos y diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2018-002777, a favor de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 2019126470 Folio 232, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4247 – M. 15260520 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUR Becc Y diseño, clase 2 Internacional, Exp. 2018-002821, a favor de INTERNATIONAL TEK BRANDS INC., de República de Panamá, bajo el No. 2019127200 Folio 156, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. " Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO".

SUR Becc

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4166 – M. 28124582 – Valor C$ 775.00

ADAC JOSEPH MONCADA NINO, Apoderado de SOLMARIE AUXILIADORA MOLINA RIVAS del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 080110 y 270501

Para proteger:
Clase: 30
Productos de pastelería, preparaciones de cereal.
Presentada: diez de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002833. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4255 – M. 5156486 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Repelit, clase 5 Internacional, Exp. 2018-000258, a favor de VISHEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2018125130 Folio 10, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

Repelit

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M4256 – M. 5304640 – Valor C$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de ALIMENTOS IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

D´Almendro
By Shaka Laka

Descripción y Clasificación de Viena: 260422, 270501 y 270524
Para proteger:
Clase: 32
UNA BEBIDA DE ALMENDRAS.
Presentada: once de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002013. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4257 – M. 5157656 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BONINO, clase 16 Internacional, Exp. 2017-001701, a favor de ALAS DORADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarsed

ALAS DORADAS, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 2018123483 Folio 10, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de junio, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4258 – M. 5157729 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp. 2018-000725, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018125187 Folio 63, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4259 – M. 5157796 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Edenred, clases 35 y 36 Internacional, Exp. 2017-004142, a favor de EDENRED, de Francia, bajo el No. 2018125326 Folio 187, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de diciembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4262 – M. 28343381 – Valor C$ 775.00

ALFREDO EFRAÍN MONTANO ACUÑA, Apoderado de Jezdy Alexander Blandino Hernandez del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Para proteger:
Clase: 35
"Agrupamiento, en beneficio de terceros, de teléfonos celulares y accesorios para los mismos, para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a sus conveniencia".
Clase: 37
"Servicios de reparación de celulares".
Presentada: diecinueve de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000712. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador

---

Reg. M4263 – M. 28319290 – Valor C$ 775.00

LORNA VANESSA PEÑA SALAZAR, Apoderada de Banco LAFISE BANCENTRO, Sociedad Anónima del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 36
SERVICIOS FINANCIEROS.
Presentada: trece de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002894. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

UNIVERSIDADES

Reg. 2691 – M. 28030131 – Valor C$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN PUBLICA No. UNAN – LEÓN – DDA – 017 – 08 – 2019; PROCESO No. 277 – 2019; PAC No. 526 – 2019, Proyecto: CONSTRUCCION DE AREA PARA

CAJA DE INGRESOS EN EL CAMPUS MEDICO, UNAN-León, la cual se publicará el día 14 de octubre del 2019.

León, 2 de octubre del 2019. **(F) MSC. LISSETTE MERCEDES ANDRADE CASTILLO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, UNAN – LEON.**

Reg. TP11476 – M. 24875058 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 013, tomo XVII, partida 16989, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAITE GISELE DUARTE MOLINA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP7126 – M. 514242 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3493, Página 167, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BRYAN JESÚS CHAVARRÍA GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintiún días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dos de marzo del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. TP14117 – M. 27583771 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 87, Folio 87, Tomo X, Managua 17 de junio del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina (Medicina Materno Fetal),** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

KAREN ISABEL GONZÁLEZ MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-030380-0005N, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14118 – M. 27583822 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 88, Folio 88, Tomo X, Managua 17 de junio del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Cirugía Vascular Periférica,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ALEJANDRO JOSÉ RIVERA ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-140180-0004B, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

diecisiete días del mes de junio del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14119 – M.27586919– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 236, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEYLA LISSETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-250894-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14120 – M.27594561– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 211, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INGRID VANESSA MAYORGA CARRIÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-070387-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 9 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14121 – M.27605698– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 51, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARICELA AUXILIADORA FERNÁNDEZ SUNSIN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-250292-0006U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 5 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14122 – M.27605006– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 50, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANNIA GABRIELA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-270593-000OS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14123 – M. 27604620– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 49, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinario de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LALESKA AZUCENA CENTENO CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-090496-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14124 – M.2917636614– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEXANDRA AUXILIADORA LÓPEZ ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 404-270593-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14125 – M.27618272– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JANETH DEL SOCORRO RAMOS LEIVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-200298-1000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14126 – M.27618342– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REBECA DANIELA BRAVO CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-270998-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14127 – M.27618481– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 209, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GILBERT ALEXANDER CANDA CANDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-060996-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14128 – M.27603525 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 392, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARWELL ARTURO PASTORA ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14129 – M.27617787– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 438, Asiento N° 947, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BERNARDO ANTONIO AYESTAS MEJIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Dra. , Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP14130 – M.27605926 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 297, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MERCEDES MASSIEL TORRES LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP14131– M. 27591639– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N°4260, Página 102, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KESTNNER OSWALDO VARGAS ARÁUZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario

General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de julio de 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP14132 – M.27618824 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 024, tomo XVII, partida 17022, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARSHA ONIX GARTH DOWNS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 147, tomo XVI, partida 15890, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARSHA ONIX GARTH DOWNS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP14133 – M. 27603708 – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 067, bajo el Número 196, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

JAIME ONIEL LÓPEZ MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2019. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP14134 – M. 27277482 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 419, Pagina 0052, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EDYS ANTONIO ESPINOZA RÍOS, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en el Idioma Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Ramón Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP14135– M.27602794 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6324, Acta No. 35, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos

de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

CRISTHIAN NICOL HERNÁNDEZ PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de abril del 2017. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de abril del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico

---

Reg. TP14136 – M.7601365 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 252, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESPERANZA CHAMORRO CASTRO. ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la facultad de Educación e Idiomas . **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery ".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2012. (f) Directora.

Reg. TP14137 – M. 27585557– Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 471, Página No. 236, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ERIC JAVIER MEZA MORENO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP14138– M.27585900 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1172, Página 025, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KERVIN ANTONIO CRUZ REYES. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP14139 – M. 27589250 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 361, Página 361, Tomo I, el Título a nombre de:

EMERSON NICOLÁS SOBALVARRO RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 828, Página 828, Tomo II, el Título a nombre de:

EMERSON NICOLÁS SOBALVARRO RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Comercio Internacional y Gerencia de Exportaciones.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 1 de febrero del 2019. Director de Registro.

Reg. TP14140 – M.26759938 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 119, tomo XVII, partida 17308, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSCAR ANTONIO LIZANO OROZCO. Natural de Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Docencia Universitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP14141– M.27597642– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0186; Número: 1589; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FRANCO DANIEL SALAZAR GALVEZ. Natural de Morrito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 30 de agosto de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP14142 – M. 27599500 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 87, Partida 173, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

FLORES GÓMEZ FEDRYA NADIESKA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado(a) en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 día del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 02 día del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP14143 - M.- 27599508- Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 028, Número Perpetuo 040 , del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

LUIS CARLOS ESPINOZA RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: le extiende el Título De**: Licenciado en Marketing y Publicidad,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los cinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Edwin Calero Velásquez. Director de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 068, Número Perpetuo 011, del Libro de Registro de Títulos de Post Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

LUIS CARLOS ESPINOZA RODRÍGUEZ. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Postgrado en Gerencia de Marketing y Ventas con Mención en Estudio del Comercio Electrónico,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua cinco días del mes de enero de dos mil diecisiete. (f) Lic. Edwin Calero Velásquez Director de Registro Académico.

Reg. TP14144 – M.27603379 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 070, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

KELEN ADELAYDA GARCÍA CRUZ, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 494, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

KELEN ADELAYDA GARCÍA CRUZ, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de la Comunicación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP14145– M.27613284 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 482, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSMAN SAMIR OROZCO CASTRO. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero**

en Computación y Sistemas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de la Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP14146 – M.27616754 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1706, Paginas 122 a 123, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

LESTER GAMALIEL MARADIAGA GARCIA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 041-050695-0002Y. ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia con Mención Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP14147– M.5240740– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 419, Página 210, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA MAYNARD SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz. Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Cinco días del mes de agosto de dos mil diecinueve. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP14148 – M.22263394– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 054, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MASSIEL KAROLINA JIMÉNEZ ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP14149 – M.27589537– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 289, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ABNER ANTONIO ROBLES GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta

Directiva, Juana Vílchez. La Secretaria General, Fátima Soza.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP14150 – M.27589635– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 292, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ANIELKA KARINA POLANCO VELUZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez. La Secretaria General, Fátima Soza.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP14151 – M.27597199– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 349, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LILLIAM SAMARIS MENDOZA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 4 de junio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14152 – M.27477344– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 355, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

IVANIA ELIZABETH SALINAS RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 13 de septiembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14153 – M.5232135– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 363, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KEYLA DE LOS ANGELES RUIZ MONTALVÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14154 – M.27427555– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 110, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RONALD WILHELMUS TORRES FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 5 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14155 – M.27588096– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 50, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

PEDRO ARNULFO GARCÍA ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 5 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14156 – M.27589392– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 339, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA LUISA REYES GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 12 de Marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14157 – M.27599194 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 246, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

SCARLETH GUADALUPE BRIONES GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP14158 – M.27603916 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 64, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

EMILY BEATRIZ OVIEDO MORALES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas con Énfasis en Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP14159 – M.7601357 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 358, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

VERÓNICA CASTRO JIMÉNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP14160 – M.27605941 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 276, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

SAMIRLY TATIANA BLANDÓN SOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP14161 – M.27606162 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 325, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

HAZEL DAYANA ORTEGA ÁLVAREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP14162 – M. 27579689 – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 067, bajo el Número 197, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

ANA LUISA MOLINA MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2019. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP14163 – M. 27603715 – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 065, bajo el Número 191, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

NASSER ABDEL RUÍZ ABDALAH. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2019. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP14164 – M. 27618522– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1783, Página 63, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LEONEL ANTONIO CASTILLO ARCIA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de julio del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP14165 – M. 27607693– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 924, Página 35, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MICHELLE NINOSKA SANDOVAL MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Rafael Gamero Paguaga. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de Agosto del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP14166 – M. 27597192– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4921, Página 147, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS DE JESÚS CANALES LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de julio del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP14167 – M. 27599152– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4946, Página 172, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HECTOR ANTONIO GUARDADO CANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito

en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, trece de agosto del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP14168 – M.27618377– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 187, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYELA DEYANIRA MONTIEL CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 488-300791-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14169 – M.27599012– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEYLA JOHANNA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-231294-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14170 – M.27586710– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ MANUEL BARRIOS SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-231296-0003J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14171 – M.27599661– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 228, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FANY MILAGROS ARGÜELLO HERRERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-301097-1003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14172 – M.27599832– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTHYA YELITZA BELLO CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-051094-0014A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 5 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14173 – M.27599863– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADOLFO ANTONIO CHAVARRÍA GRANADOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-240895-0006P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14174 – M.27601404– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 158, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BLANCA ROSA JARQUÍN URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-170391-0003T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP14175 – M.27602555– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESSENIA DEL CARMEN LÓPEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-030695-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14176 – M.27598124– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 297, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ORLANDO FRANCISCO HURTADO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-041093-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Comercial con Mención en Contaduría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP14177 – M.27257875– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 17, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Economicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BEVERLY MASSIEL ROJAS PADILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 005-240996-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14178 – M.27582398– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA SOLEDAD CASTELLÓN VEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-040181-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14179 – M.27585414– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA ADILIA GOULSON CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-020491-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14180- M.-27598643 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 082, en el folio 082, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 082. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ANDREA ALEJANDRA FLORES CORDERO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Negocios Internacionales Magna Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 082, Folio 082, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP14248 – M.27717968– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 172, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

CAROLINA ABIGAIL SERRANO CERDA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP14249 – M.27717477– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 213, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CAROLINA LISSETTE HERRERA TIJERINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES."

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14250 – M.277174670– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 280, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ENRRIQUEZ YIMILETH RODA ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación media mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES."

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14251 – M.27717584– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 133, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MEYLING GUADALUPE TORRES ALTAMIRANO, ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación media mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 04 de julio de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14252 – M.26061760– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 259, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LEÓNIDAS GARCÍA DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES."

Es conforme. León, 15 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14253 – M. 27697570 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace constar que bajo número 034, página 034, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO". POR CUANTO:**

LUIS FELIPE PÉREZ PÉREZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Técnico Superior en Agroindustria de Alimentos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Agroindustria de Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho. Rector UNIAV, Fray Carlos Enrique Irías Amaya y Secretaria General. Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV- Rivas.

Reg. TP14254 – M. 27688898 – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 067, bajo el Número 198, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

KARLA PATRICIA MIRANDA CALERO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2019. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP14255 – M.5082370 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 126, tomo XVII, partida 17331, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANK YARO LÓPEZ PARRALES. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Grafico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de julio del años dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP14256 – M.27702787– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 287, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LUZ AMANDA NÚÑEZ POVEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 15 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14257 – M. 27707657 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle, (ULSA) como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 308, folio 308, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE – POR CUANTO:**

OCTAVIO JOSE CAMPOS PONCE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector Hno. Manuel Antonio Orozco Calderón, la Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez"

Es conforme. León dieciséis de julio del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martíneza, Secretaria General Académico ULSA.

Reg. TP14258 – M.27707667 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 88, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NELSON FRANCISCO ROJAS REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 12 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14259 – M.27707792– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1824, Página 188, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS NOEL MALTA GUERRERO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de julio del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP14260 – M.27707838– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BEMILDA REGINA GONZÁLEZ PICADO. ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del dos mil trece . El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery ".

Es conforme, Managua, 7 de mayo del 2013. (f) Director.

Reg. TP14261 – M. 27709363 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NELSABYX SELENA LUMBÍ SALGADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-160595-0004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 30 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14262– M. 27709087 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 114, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES MONDRAGÓN VÍLCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de Septiembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14263 – M. 2711773– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 448, Página 224, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

WILBER MARTÍN BALTODANO MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de septiembre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Tres días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 14264– M.27712495– Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 655, Página No. L-318, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SAMUEL MISAEL CRUZ PALACIOS, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP14265 – M.27713435 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6647, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ISABEL CRISTINA SALINAS PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP14266 – M.27711794 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 420, tomo XVI, partida 16712, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVELING LASTENIA OLIVARES MAYORGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP14267 – M.27712084 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 110, tomo XVI, partida 15779, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHERINE DEL CARMEN PRADO BRAN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP14268– M.27715495 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSALINA PAZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110397-0010U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 3 de septiembre de 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14269– M.27722325 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YÁDER JOSÉ SANDINO FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-070487-0001A, ha cumplido con

todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de mayo de 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14270 – M.27723010 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 44, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GRICELDA DE LOS ANGELES AGUILERA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 5 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14271– M.27722799 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 485, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YENIS VIRGINIA MARTÍNEZ RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 5 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14272 – M.27723709 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LARRY JOSUÉ RAYO OPORTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-060194-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14273 – M.27563551 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KERSTIN SOFÍA BLANCO MENDIETA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-230796-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14274 – M.27725226 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 50, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESENIA VANESSA AGUILAR LARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-271284-0077G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14275 – M.27724757– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 278, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

RAÚL YAMIL VÁSQUEZ ÁVALOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diez. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP14276 – M.27726241– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 346, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ANA MARISOL BLANDÓN CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP14277 – M.27726553– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 336, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JENIFFER JOSÉ MACAREÑO MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP14278 – M.27722448 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 370, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ROSA ADILIA URRUTIA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14279 – M.27727519 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 485, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

INDIRA SUGEY URRUTIA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES."

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14280 – M. 27727920 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 100, Partida 200, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

HAYDER ENMANUEL RUIZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP14281– M.27636804– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 25, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HARLANT JOSÉ GARCÍA SANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14282 – M.27693635– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 435, Página 218, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

ALONDRA MARCELA ECHAVERRY PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de agosto del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Veintidós del mes de agosto de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP14283 – M.27693715– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad

Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 440, Página 220, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

LUIS DAVID JOSUÉ CRUZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de agosto del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Veintidós del mes de agosto de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP14284 – M.27728534– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 451, Página 226, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

ALEXA MARIAZELL GARCÍA VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de septiembre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Veinte del mes de septiembre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP14285 – M.27733072 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA LIGIA ARIAS MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-240580-0012H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14286 – M.27737287– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 253, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MERARI DEL CARMEN ESCALANTE MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de septiembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14287 – M.227738979 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁLVARO ABEL FERNÁNDEZ URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-060189-0012Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14288 – M.27739091– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 375, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL DOCTOR CARLOS MAURICIO ARÁUZ NÚÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Especialista en Ortopedia y Traumatología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 15 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14289 – M.27739509 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1461.1, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

ELIETTE MERCEDES BORGE PÉREZ, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0399, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera "PEDF", que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

ELIETTE MERCEDES BORGE PÉREZ, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera "PEDF".** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortíz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes junio del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP14290 – M.2774815– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA PATRICIA JARQUÍN VALLE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160386-0027J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 3 de septiembre de 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14291 – M.27744699 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional

de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1737, Página 17, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DIBBHIER ARMANDO LÓPEZ ZAPATA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciocho de diciembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP14292 – M.2708619– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BRIONES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-220674-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14293 – M.27739777 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 383, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KEYLIN TATIANA RIVERA CADENAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 13 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14294– M.27745568– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0094; Número: 0911; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YESICA DEL SOCORRO BETANCUR BALLADARES. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera en Sistemas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Martes, 13 de febrero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Areas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP14295 – M.27745999– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 428, Asiento N° 924, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KENIA SCARLETH PARRALES GONZÁLEZ. Ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP14296– M.27746067 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 6, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GERALD JOSHUAR ACEVEDO OPORTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 12 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14297 – M.20775629 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 208, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARLING LISBETTE ARBIZÚ RIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP14298 – M.277448456 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 437, Asiento N° 945, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA CLEMENCIA BAUTISTA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP14299 – M.27693414– Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 630, Página No. L-306, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS SUÁREZ, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP14300 – M.27693691– Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 003, Tomo No. 05, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

DARWING ULISES PINEDA GARCÍA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de julio de dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 498, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

DARWING ULISES PINEDA GARCÍA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los a los veinte días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 14301 – M. 27746680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LIII, Partida: 1443, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL CARMEN LOPEZ CALERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad Clínica,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de abril de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 26 de septiembre de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 14302 – M. 27746680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLIV, Partida: 1263, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LAURA JOHANA RODRIGUEZ GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de abril de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 26 de septiembre de 2019. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 14303 – M. 27746680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración

de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLIV, Partida: 1266, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARYURI DEL CARMEN TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduria Publica,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de abril de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 26 de septiembre de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 14304 – M. 27746680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXVI, Partida: 2170, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LUIS CARLOS PICADO CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de junio de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 26 de septiembre de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 14305 – M. 27746680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VIII, Partida: 219, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Idiomas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

REYNA ISABEL SUAZO SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Idiomas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ingles con su Especialidad en Gramática,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de abril de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 26 de septiembre de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 14306 – M. 27746680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXIX, Partida: 1049, Tomo: 15, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

GERARDO FRANCISCO MUNGUIA URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con su Especialidad Clínica,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de abril de 2015. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 26 de septiembre de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 14307 – M. 27746680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XVIII, Partida: 485, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JORLENNG JAKARELY VARGAS MEDRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación media con Mención en Español,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de septiembre de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 26 de septiembre de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 14308 – M. 27746680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LII, Partida: 1482, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

DEYANIRE JUNIETH CASTILLO MARIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de marzo de 2016. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 26 de septiembre de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 14309 – M. 27746680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLIV, Partida: 1263, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LAURA JOHANA RODRIGUEZ GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Publica con su Especialidad en Gerencia Financiera,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de abril de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 26 de septiembre de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 14310 – M. 27746680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLIV, Partida: 1266, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARYURI DEL CARMEN TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Publica con su Especialidad en Gerencia Financiera,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de abril de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 26 de septiembre de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.